agosto de 2007, del vehículo S-9242-AK en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Sergio Hernández Romano (ES0203807). Último domicilio: Fdo. De los rios, 91-E-2 D-Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 06 de septiembre de 2007, del vehículo 2502-DDG en el interior del vallado de la antigua Cruz Roja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Doña María del Carmen Cortés Toledo (ES0204307). Último domicilio: Marqués de la Hermida, 26-A2-D- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 05 de septiembre de 2007, del vehículo 6781-CGG en la prolongación de la calle Anibal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Cetatean Román Cotoroi Bogdan (ES0206807). Último domicilio: Tomás Breton, 9-3 B – Astillero - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 12 de septiembre de 2007, del vehículo P-3796-BCB en la Dársena Norte, junto canchas deportivas. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Ezequiel Cañizo Cano (ES0207107). Último domicilio: Marqués de la Hermida, 34- A-5º B– Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 12 de septiembre de 2007, del vehículo S-8372-AK en la Antigua Cruz Roja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A

- Denunciado: Don Íñigo Gómez Bastante (ES0209607). Último domicilio: Respuela E. Peña Vieja, 1-4 D – Bezana – Cantabria. Motivo: El 16 de agosto de 2007, el vehículo 4566-FFM, circulaba indebidamente a 56 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Don Eugenio Cagigas Díaz (ES0213407). Último domicilio: Avenida de Bilbao 40-4-4– Muriedas - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 19 de septiembre de 2007, del vehículo 1177-CHR en el vial de la antigua Lonja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D

- Denunciado: Doña Susana Castillo Vélez (ES0216907). Último domicilio: Bo Cueto 2 – Santa Cruz de Bezana- Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 18 de septiembre de 2007, del vehículo S-1551-AD en la Antigua Lonja, Dársena Norte. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Verónica Ruiz Rodriguez (ES0221307). Último domicilio: Luis Vicente Velasco- 9-12 C - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de septiembre de 2007, del vehículo 2128-FHL en la Antigua Lonja, Dársena Norte. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Jorge Cimiano Castro (ES0202507). Último domicilio: Avda. Cantabria, 22 – Maliaño Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 28 de agosto de 2007, del vehículo O-9778-BF en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Cristian Peña Gómez (ES0203607). Último domicilio: Bº Iglesias 5 - Liencres Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 6 de septiembre de 2007, del vehículo S-9863-AL en la prolongación de la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Guillermo Hierro Martínez (ES0223807). Último domicilio: P. Gral. Davila 300-3-1 D Santander. Motivo: El 23 de agosto de 2007, el vehículo S-3378-AB circulaba indebidamente a 73 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: «GABINETE TELECOMUNICACIONES, S.L» (ES0224007). Último domicilio: Marqués de la Hermida, 12 Santander. Motivo: El 23 de agosto de 2007, el vehículo S-5507-Ak circulaba indebidamente a 65 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Ramón Blanco Villar (ES0224707). Último domicilio: Antonio Lopez 62-7 A- Santander. Motivo: El 24 de agosto de 2007, el vehículo 8381-BRJ circulaba indebidamente a 53 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña Olena Akhmedoya (ES0228907). Último domicilio: Barrio La Iglesia, 1 - Liencres Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 07 de septiembre de 2007, del vehículo 9380-CYW en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: «DIVISOIL, S.L» (ES0229007). Último domicilio: 30 enero Navimbursa Nav 36- Burgos. Motivo: El 27 de agosto de 2007, el vehículo 4454-CVN circulaba indebidamente a 52 Km/h. superando el límite establecido por radar -40 Km/h. (Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 14 Reglamento Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

Descripción de la causa*: D: Desconocido; A: Ausente; D.I: Dirección incompleta; C: Caducado; N: No se hace cargo.

Santander, 11 de enero de 2008.–El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Christian Manrique Valdor.

08/695

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 1329/07/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 1329/07/ARB formulada por don Luis Ángel Bolado Aguirre frente a «UPI-INNOVA Servicios Informáticos» no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación a la parte reclamante por medio del presente edicto:

Presidente del Colegio Arbitral a don Vicente Gozalo López.

Suplentes: Don Ángel de Miguel Escalada, don Antonio Vila Sánchez y don Miguel Ángel Domínguez Rollán.

Secretario del Colegio Arbitral a don Luis Ángel Agüeros Sánchez.Suplente: Doña Fernanda Muñiz Menéndez y doña María Jesús Vicente Cabezas.

Vocal Arbitro/Asociación de Consumidores: Doña Inmaculada Fernández Sierra.

Suplentes: Don Alberto Fernández Gutiérrez, don Enrique Solís Gutiérrez, doña Lourdes Renedo Gómez y doña Rut García Martínez.

Propuestos por la Asociación de Consumidores: ARAC-CUA-ALTAMIRA y UCE-CANTABRIA, respectivamente.

Vocal Árbitro/Organización empresarial: Doña Rosana Haya García.

Suplentes: Don Carlos Millán Pila, don Javier Bustillo Revuelta, don Salvador Victorino Fernández, don José de las Cuevas Briones, don Iván Calvo López.

Propuestos por la Organización Empresarial: Asociación de Industriales del Mercado de México, CEOE-CEPYME, Asociación Profesional Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria, COERCAN, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, y Asociación de Comerciantes del Centro de Santander, respectivamente.

Celebración de la audiencia oral: Jueves, 31 de enero de 2008, a las 10:00 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 22 de enero de 2008.–El secretario del Colegio Arbitral, Luís Ángel Agüeros Sánchez.

08/904

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 1.483/07/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 1.483/07/ARB formulada por doña María Dolores Ruisánchez Herrera frente a «CUIDADOS NOCHE Y DÍA» no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación a la parte reclamada por medio del presente edicto:

Presidente del Colegio Arbitral a don Vicente Gozalo López.

Suplentes: Don Ángel de Miguel Escalada, don Antonio Vila Sánchez y don Miguel Ángel Domínguez Rollán.

Secretario del Colegio Arbitral a don Luis Ángel Agüeros Sánchez.

Suplente: Doña Fernanda Muñiz Menéndez y doña María Jesús Vicente Cabezas.

Vocal Arbitro/Asociación de Consumidores: Doña Inmaculada Fernández Sierra.

Suplentes: Don Alberto Fernández Gutiérrez, don Enrique Solís Gutiérrez, doña Lourdes Renedo Gómez y doña Rut García Martínez.

Propuestos por la Asociación de Consumidores: ARAC-CUA-ALTAMIRA y UCE-CANTABRIA, respectivamente.

Vocal Árbitro/Organización empresarial: Doña Rosana Haya García.

Suplentes: Don Carlos Millán Pila, don Javier Bustillo Revuelta, don Salvador Victorino Fernández, don José de las Cuevas Briones, don Iván Calvo López.

Propuestos por la Organización Empresarial: Asociación de Industriales del Mercado de México, CEOE-CEPYME, Asociación Profesional Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria, COERCAN, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, y Asociación de Comerciantes del Centro de Santander, respectivamente.

Celebración de la audiencia oral: Jueves, 31 de enero de 2008, a las 11:00 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 22 de enero de 2008.–El secretario del Colegio Arbitral, Luis Ángel Agüeros Sánchez.

08/905

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de la composición del Colegio Arbitral y del trámite de audiencia escrita relativa a solicitud de arbitraje número 1264/07/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 1264/07/ARB formulada por doña Laura Gómez Serna frente a «GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S. A.» no habiéndose podido notificar a la parte reclamante por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia escrita, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

-Composición del Colegio Arbitral:

Presidente del Colegio Arbitral a don Julio Álvarez Rubio.

Suplentes: Don Ángel de Miguel Escalada, doña Virginia Martínez Sáiz, don Miguel Ángel Domínguez Rollán.

Secretaria del Colegio Arbitral a doña María Jesús Vicente Cabezas.

Suplentes: Doña Fernanda Muñiz Menéndez, don Luis Ángel Agüeros Sánchez.

Vocal Arbitro/Asociación de Consumidores: Don Rosendo Ruiz Pérez.

Suplentes: Don Alberto Fernández Gutiérrez doña Lourdes Renedo Gómez, don Mario Márquez Martín y don Enrique Solís Gutiérrez.

Propuestos por la Asociación de Consumidores: EUROCONSUMO y UCE-CANTABRIA, respectivamente.

Vocal Arbitro/Organización empresarial: Don Javier Bustillo Revuelta.

Suplentes: Don Iván Calvo López, don Salvador Victorino Fernández, doña Maria Esther Agüeros Sánchez, don José de las Cuevas Briones.

Propuestos por la Organización Empresarial: Asociación Profesional Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Asociación de Comerciantes del Centro de Santander, COERCAN, ASEMTRASAM, y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, respectivamente.

Asimismo, se pone en conocimiento de la reclamante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el precitado Colegio Arbitral ha acordado dar trámite de audiencia escrita a las partes pudiendo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOC, formular alegaciones y proponer y presentar cuantas pruebas a su derecho convengan ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

Santander, 22 de enero de 2008.–La secretaria del Colegio Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.

08/906

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de la composición del Colegio Arbitral y del trámite de audiencia escrita relativa a solicitud de arbitraje número 1683/07/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 1683/07/ARB formulada por doña Josefina Álvarez Muñiz frente a «GAS